



CIRC. N° : 165/2017

**ANT. : CIRCULAR N° 194/2016
 CIRCULAR N° 667/2016**

MAT. : MODIFICA TRATAMIENTO CON FOSFINA COMO ALTERNATIVA AL BROMURO DE METILO PARA FRUTOS DE HUERTOS EXCLUIDOS POR L. BOTRANA

SANTIAGO, 21/02/2017

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL OR.OC

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a la Circular N° 194/2016, que permitía el uso del Tratamiento con fosfina, sumado a una inspección fitosanitaria y un tratamiento de frío comercial, como una alternativa directa a la aplicación del Tratamiento con Bromuro de Metilo, para partidas de Uva y Ciruela procedentes de Predios (CSG) que no han podido acceder a la reincorporación (Circular 118/2016) o que se han visto afectados por una segunda exclusión por detección de estados inmaduros de *Lobesia botrana*, me permito comunicar lo siguiente:

Dado que la Circular N° 194/2016 indicaba que la autorización del uso de la fosfina combinada con una inspección fitosanitaria y frío comercial, solo se podría aplicar durante la temporada 2015-2016, la presente Circular tiene la finalidad de extender el uso de esta combinación de medidas para la temporada 2016-2017, con el siguiente ajuste técnico, como otra alternativa para los predios excluidos de acuerdo a la Circular N° 667/2016:

1. Tratamiento con fosfina: Se debe mantener una concentración de 1800 ppm, durante todo el periodo de fumigación, por un tiempo de **exposición de 48 horas**.

La aplicación del tratamiento estará a cargo de una empresa autorizada por el SAG para realizar esta actividad, se debe realizar en Establecimientos con instalaciones autorizadas por la empresa aplicadora, y debe ser informada a la Oficina Sectorial SAG para su posible supervisión a través del sistema de agendamiento.

2. Inspección Fitosanitaria: Se debe utilizar un nivel de muestreo del 2% y ante la detección de estados inmaduros vivos de *L. botrana*, el lote quedará rechazado. **Para el caso específico de huevos, estos se considerarán no viables, dado el demostrado efecto que tiene el fumigante sobre este estado de desarrollo.**

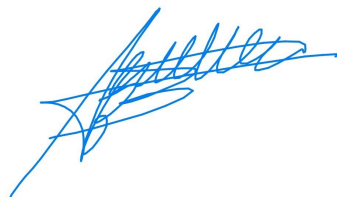
3. Tratamiento de Frío comercial: Se debe aplicar por 20 días continuos, ya sea en Frigorífico, Tránsito o una combinación de ambos.

La combinación de las tres medidas anteriores permitirá garantizar la seguridad fitosanitaria requerida por los países importadores.

Es importante reiterar que las alternativas de Reincorporación, Tratamiento con Bromuro de Metilo y la combinación Fosfina-Inspección-Frío, no son aplicables para los países de Corea, Canadá, EE.UU. y México.

Favor de comunicar a todo el personal bajo su dependencia y a las empresas bajo su jurisdicción.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

RAM/JAM/JAM/ELO

Distribución:

Sergio Robles Vargas Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
Olga Aros Domínguez Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Or.RM
Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Or.AyP
Jaime Rodríguez Yagnam Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Or.IV
María Isabel Sanchez Lopez Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Or.XII
Fernando Eduardo Peña Royo Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Ríos Or.Lros
Valentina Beatriz Moreno Briceño Directora Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso Or.V
Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Or.III
Héctor Marcos Marilao Pizarro Director Regional TyP (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII
Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII
Raul Lupercio Carrasco Gómez Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Or.II
Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
Juan Francisco Castillo Castillo Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía Or.IX

c.c.: Cecilia Bravo Navalon Colaborador/a Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios Or.OC
Claudio Javier Moore Siques Colaborador/a Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios Or.OC
RICARDO ENRIQUE FERNANDEZ ALARCON Colaborador/a Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios Or.OC
Nancy Evelyn Soto Landeros Colaborador/a Sección SAG/USDA Or.OC

Jorge Antonio Concha Torres Colaborador Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios Or.OC
Jaime Felipe Alvarez Muñoz Jefa (S) Subdepartamento Requisitos Fitosanitarios Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A561096DDA204FE5B5BB6736ED769E7479106EC>